



C/2024/5308

9.9.2024

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof (Austria) el 13 de junio de 2024 – Datenschutzbehörde y Dr. G S

(Asunto C-414/24, Datenschutzbehörde)

(C/2024/5308)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Datenschutzbehörde, Dr. G S

Otra parte: Bundesministerin der Justiz

Coadyuvante: D GmbH

Cuestiones prejudiciales

¿Deben interpretarse los artículos 77 y 79 del Reglamento (UE) 2016/679,⁽¹⁾ habida cuenta de las consideraciones formuladas por el Tribunal de Justicia en las sentencias de 12 de enero de 2023, *Nemzeti Adatvédelmi és Információs-zabadság Hatóság*, C-132/21,⁽²⁾ y de 7 de diciembre de 2023, *SCHUFA Holding* [Exoneración del pasivo insatisfecho], C-26/22 y C-64/22,⁽³⁾ en el sentido del que:

- 1) la posibilidad prevista por el Derecho interno de rechazar una reclamación presentada ante una autoridad de control con arreglo al artículo 77 del RGPD por haberse presentado previamente una acción judicial con arreglo al artículo 79 del RGPD en el mismo asunto y por estar pendiente dicha acción ante el tribunal constituye una forma válida de articular ambas vías de recurso (en el sentido de la citada jurisprudencia del Tribunal de Justicia)
y, en caso de respuesta negativa a la primera cuestión:
- 2) la posibilidad prevista por el Derecho interno de rechazar una reclamación presentada ante una autoridad de control con arreglo al artículo 77 del RGPD por haber recaído ya una resolución sobre el fondo (si bien aún no firme) en el procedimiento seguido en relación con el mismo asunto con arreglo al artículo 79 del RGPD constituye una forma válida de articular ambas vías de recurso (en el sentido de la citada jurisprudencia del Tribunal de Justicia)?

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DO 2016, L 119, p. 1).

⁽²⁾ EU:C:2023:2.

⁽³⁾ EU:C:2023:958.